

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 332 -05-2017-MPT

Talara, dos de mayo del dos mil diecisiete-----
Visto, Informe N° 115-05-2017-SG-MPT de la Secretaría General, detallando la asistencia de los señores Regidores a las Sesiones Ordinaria de Concejo de fechas 19 y 28 de abril del 2017;

CONSIDERANDO:

- Qué, mediante Acuerdo de Concejo 01.01.2015-MPT de fecha 16.01.2015, se acuerda fijar la suma de **S/. 487.50** (Cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 Nuevos soles) por concepto de dieta por asistencia efectiva de los Señores Regidores a Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, de acuerdo al artículo 12º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, párrafo segundo: el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;
- Que, mediante Acuerdo de Concejo 16-03-2015-MPT de fecha 26.03.2015, se acuerda APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo 01-01-2015-MPT fijando el monto de la dieta por la asistencia efectiva a Sesión de Concejo en la suma de **S/. 975.00** nuevos soles, debiendo pagarse dicho monto hasta un máximo de dos sesiones ordinarias;
- Que, con documento de visto, se detalla la asistencia de los Señores Regidores a las Sesiones de Concejo del mes de abril 2017;

Estando a los considerándos antes indicados y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 8) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

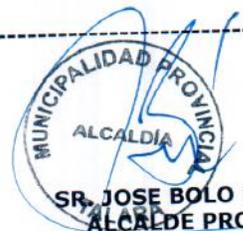
SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos el procesamiento de la planilla de Dietas, teniendo en cuenta la asistencia de los señores regidores a las Sesiones Ordinarias de Concejo de fechas 19 y 28 de abril del 2017.
- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----




Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
 URRHH
 OAF
 Tesorería
 UTIC
 Contabilidad
 Archivo
 GACG/Iva.